

so-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Rivera de Gata..... 4747

Concurso.—Resolución de 8 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de prevención de inundaciones en Sierra de Fuentes..... 4748

Concurso.—Resolución de 8 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Trujillo y otros..... 4749

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.—Anuncio de 26 de abril de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel Vargas Montaña..... 4750

Consejería de Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 27 de

abril de 2000, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Trabajadores del corcho Sanvicenteña». Expte.: 06/351 4750

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 28 de abril de 2000, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación número 10/310 denominada «Asociación de Hostelería y Servicios de Navalmoral de la Mata»..... 4751

Cooperativas. Estatutos.—Anuncio de 2 de mayo de 2000, sobre solicitud de depósito de la escritura pública de modificación de estatutos sociales por cambio de domicilio social de la Unión de Cooperativas «Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado»..... 4751

Patronato del Festival de Teatro Clásico

Concurso.—Resolución de 10 de mayo de 2000, del Secretario del Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida, por la que se anuncia licitación de asistencia técnica de: Iluminación, sonido, maquinaria escénica, decorados, carga-descarga y transporte para la XLVI Edición del Festival de Teatro Clásico, en los espectáculos a desarrollar en el Teatro y Anfiteatro Romanos..... 4751

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 3 de mayo de 2000, por la que se aprueba el Escudo Heráldico para el Ayuntamiento de Manchita.

El Ayuntamiento de Manchita ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 17 de mayo de 1999, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 16 de noviembre de 1999.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febre-

ro, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

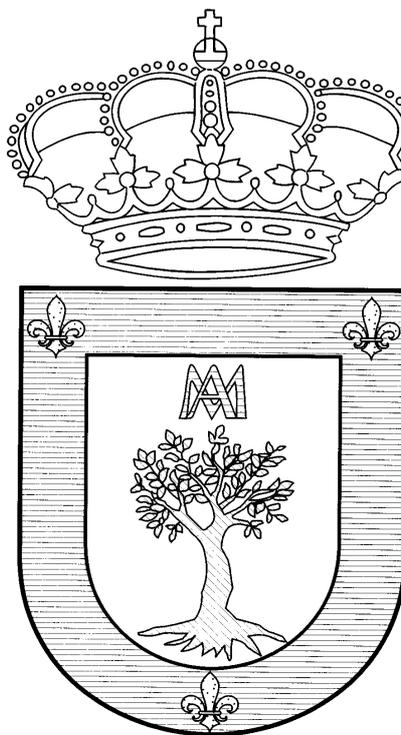
Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Ayuntamiento de Manchita, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo de plata. Un olivo de sinople surmontado del anagrama "AM" de azur. Bordura de azur, con tres flores de lis de oro, una en cada cantón del jefe y otra en punta. Al timbre Corona Real cerrada».

Mérida, a 3 de mayo de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

-----Anexo I-----



ORDEN de 3 de mayo de 2000, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Zorita.

El Ayuntamiento de Zorita ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 5 de junio de 1998, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 16 de noviembre de 1999.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Ayuntamiento de Zorita, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo cortado y medio partido. Primero, de azur doce estrellas de cinco puntas de plata puestas en círculo. Segundo, de plata león rampante de gules, coronado de oro. Tercero, de gules castillo de oro mazonado de sable. Al timbre, Corona Real cerrada».

Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Ayuntamiento de Zorita, cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera 1.ª, bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por tres franjas verticales iguales blanca junto al asta, roja la central y amarilla al batiente».

Mérida, a 3 de mayo de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON